

30



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00831 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho Judicial no fue objetada (fo. 42), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

(2)

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente Acción es notificada por anotación en ESTADO No. 30 a las 8:00 a.m. del día 28 OCT 2020 a la hora

La Secretaria

MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA